

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

ADMINISTRACIÓN

Avenida de Zaragoza, número 6.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.—No se devuelven los originales.

⇓ PUBLICACION SEMANAL ⇓

Toda la correspondencia, a la Dirección

AINSAS, 2-2.º

Anuncios a precios convencionales.

Año XXII

Teruel 13 de Enero de 1934

Núm. 1030

¿Qué nos traerá el nuevo año?

Esta es la pregunta que mentalmente se formula el Magisterio. ¿Será una continuación fatal de los dos anteriores, o por el contrario, tendrá la mágica virtud de traernos un poco de interior satisfacción?

Desde luego que ignoramos las sorpresas que el nuevo año nos puede tener reservadas; pero no hace falta ni siquiera ser un modesto observador para que alejemos de nosotros el asfixiante pesimismo, que durante estos dos últimos años ha estado aprisionando, cada vez con más fuerza, como un pulpo el espíritu de los maestros.

¿Porqué hemos de sentirnos menos pesimistas? La razón es obvia. Sencillamente por que no puede hacerse peor.

Por que durante los años 32 y 33 hemos tenido la desgracia de tener que soportar al frente del Ministerio, un Ministro y un Director general, que aun siendo benévolos, tenemos que calificarlos de catastróficos.

Por que en este tiempo no se ha hecho absolutamente nada, cuando se debió hacer todo o por lo menos parte.

Por que durante estos dos años, el estado administrativo que ha imperado en la Dirección general ha sido vergonzosamente caótico y anarquizante, hasta el extremo de que un tercio, quizá más, de las plazas, están hoy servidas interinamente, sin que se hiciera nada por solucionar el conflicto para lo cual sólo se precisaba un poco de buena voluntad. Consecuencia de esto, los cursillistas del 28

y del 31 sin colocar todavía. El concurso sin un remoto intento de anunciarse y los expedientes de incompatibilidad en plena marcha. En fin, un verdadero desastre y abandono que prueban, o una ineptitud plena o una mala voluntad.

Y respecto a nuestras legítimas aspiraciones económicas ¿qué han hecho? Cuando el Magisterio concebió fundadas esperanzas de reivindicación, dada la ideología política del Ministro y Director general, éstos confeccionan el Presupuesto del 33, en que al Magisterio no solamente se le postergó una vez más, sino que se dá la ironía sangrante de que mientras se consigna dinero para un viaje universitario por el Mediterráneo, se deja de consignar la cantidad suficiente para abonar las ridículas gratificaciones de adultos, y mientras se presupuesta una elevada cantidad para la adquisición de aparatos de «Radio», no se puede abonar el material de las clases nocturnas.

En una palabra, que ha sido tan desastrosa la política pedagógica popular desarrollada en estos dos últimos años y tan vergonzosa la administración en la Dirección general, que nunca el Magisterio llegó a sentir tanto asco, y que hubiera costado muy poco llevarle a resoluciones extremas, de las que siempre estuvo alejado.

Por eso, al nacer el nuevo año, y con él nuevos hombres al frente del Ministerio, debemos sentirnos optimistas. Por lo menos se va viendo actividad y buena voluntad en la resolución de cuestiones administrativas de urgente necesidad, y ésto es ya algo a lo que no estábamos acostumbrados. Esperaremos

para juzgar y mientras, tengamos fe plena en nuestra causa, que como justa es evidente que triunfará.

Tardará más o menos, pero la justicia acaba siempre imponiéndose.

Pascual Algás

Torrijo del Campo, enero de 1934.

Cooperativa Pedagógica Española

A todos los cooperadores de la provincia y
Magisterio en general

Estamos en noviembre de 1932. Todos recordaréis que por anomalías surgidas en la *Cooperativa* se hizo un alto en la marcha administrativa de la misma en nuestra provincia, quedando cada cooperador en libertad individual para cumplir sus compromisos.

Creo también recordaréis mi promesa leal y sincera de hablaros nuevamente de la *Cooperativa* después de haber practicado informes que obran en mi poder y de oír a los que «depuraran» cuantas anomalías se denunciaban para que nadie se llame a engaño y desee ingresar en nuestra sociedad.

Efectivamente, se celebró la Asamblea por la Entidad en diciembre de 1932 y como consecuencia de los hechos se nombró una «Comisión depuradora» para enjuiciar el asunto.

Hace ya meses que en «Cultura Española» la Comisión ha sentado dos afirmaciones y que son:

1.^a No hubo *malversación* de fondos y sí sólo un error de técnica en la forma de invertir el dinero. Es decir; que los directivos, en el afán de hacer que la *Cooperativa* fuera pronto grande, «abarcaron una compra de material, superior a la fuerza que nuestro capital nos permitía», y lo peor fué que este material (aunque comprado barato) era invendible porque se trataba de «máquinas de escribir y coser»... etc., que todavía no están al alcance de nuestros presupuestos escolares. Resultó, pues, que el material no se vendía y las letras de las casas productoras envolvían a nuestra Entidad, y hasta los enemigos del «Magisterio» (pero que medran de él) afilaron sus dientes para ver de echar abajo todas nuestras ilusiones porque de realizarse no convienen a sus intereses.

2.^a El retraso en el servicio de material fué una consecuencia de lo dicho anteriormente. Al no poder pagar en los plazos señalados a las casas productoras, éstas, nos negaban el crédito, y por tanto, el material que el cooperador solicitaba; lo cual dió lugar a los consiguientes disgustos y protestas por no recibir (o recibir tarde), los cooperadores el material.

Esto es todo lo sucedido y de lo que no he dado cuenta antes por daros una impresión del estado actual de nuestra *Cooperativa* que es a todas luces satisfactorio como lo atestiguan informes de otros compañeros de la provincia que obran en mi poder y por las razones que expongo a continuación.

¿Qué hizo la «Comisión depuradora» para iniciar el avance, salir del atasco y llegar en la fecha de hoy a la vida normal de nuestra *Cooperativa*...? ¿Cómo lo hizo...? Basándose en el mismo sentido *cooperativista*. Si *cooperación* es, «ayuda mutua de uno para todos y de todos para uno» de los individuos de una Entidad para fines materiales de la vida; y aun los espirituales de aportaciones de ideas para un fin común (el nuestro) el engrandecimiento de nuestra Escuela.... Y como quiera que este principio no está sentado sólo para entre la ayuda de los individuos, sino también el de unas colectividades con otras, resultó que la «Comisión depuradora» expuso nuestra situación lamentable a la «Cooperativa de Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio» solicitando su ayuda.

La *Cooperativa de Funcionarios* no dudó un momento en prestar la ayuda solicitada y dijo: «Nosotros disponemos de fondos para pagar vuestras letras». Vuestra Entidad pasará a nuestro domicilio para no pagar duplicidad de alquileres». «Nuestros funcionarios administrativos y de almacén son los vuestros para administrarnos mutuamente. La *Cooperativa Pedagógica Española* tendrá su Gerente técnico para asesorar e inspeccionar al Gerente administrativo y funcionarios de la *Cooperativa de los del Estado y Municipio* conservando ambas su autonomía propia. Sólo nos pide la *Cooperativa de Funcionarios* que a cambio del *capital* que nos anticipa para pagar nuestros atrasos, en su día les cedamos un 10 por 100 de los beneficios que obtengamos en la venta de material y otras gestiones.

Pronto se han recogido los frutos de estas

resoluciones llevadas a cabo por la «Comisión depuradora».

El crédito se ha restablecido. El servicio de material se verifica al día con el descuento correspondiente a que tenemos derecho los cooperadores.

Funciona gratuitamente la «Asesoría jurídica» y todos los cooperadores recibimos gratuitamente la revista «Cultura Española», órgano de C. P. E.

¡No ha muerto, pues, la Cooperativa Pedagógica Española, como alguien deseara! Sus afiliados seguirán con más ahínco que nunca luchando con sus fuerzas hasta hacer una Entidad fuerte, capaz de tumbar Gobiernos que no atiendan las justas aspiraciones del Magisterio y siempre tomará estas medidas duras, tomando la vía legal.

Queremos legar a nuestros hijos una asociación fuerte que cuente con *millones* para seguir siempre adelante en nuestra aspiración magisteril.

Todos los afiliados a la *Cooperativa* pertenecemos a otras asociaciones de tipo sindical y aunque reconocemos el esfuerzo de sus directivos (ahí está hoy en el día la Permanente de la Nacional), tenemos el convencimiento de que nada práctico y serio se llevará a cabo mientras no haya una Entidad del Magisterio que cuente con *millones* para dominar en vez de ser dominados.

Hace unos días alguien buscaba en LA ASOCIACIÓN «un *cacique* que salvara al Magisterio de los males que le aquejan». Soy de opinión que dentro de una *democracia* no caben *caciques* personales; pero sí puede haber el *cacique* colectivo, no para hacer cacicadas, sino para obligar a los Gobiernos a que nos concedan lo que pidamos en justicia.

¿Podría ser el *cacique* soñado la Cooperativa Pedagógica Española...? ¿Han pensado nuestros compañeros alguna vez que todos unidos por lazos económicos (que son los que atan societariamente) y con una acción cada Maestro de *cien pesetas* nada más, representarían un capitalazo de un millón de duros...?

¿Y el día que este capitalazo se uniera al de otras cooperativas con otros millones de duros?

Esta es nuestra situación. Este nuestro ideal; y por él lucharemos con todas nuestras fuerzas.

Seguir en las asociaciones sindicales, pero

con el ánimo y afán de acrecentar nuestra *Cooperativa* que es vida; y es la vida en el mañana de toda clase de funcionarios técnicos, administrativos, del Estado, provincia, municipio para imponer un régimen de justicia que el *capital*, en manos de «caciques personales», no nos quiere dar.

Nada más. Quien quiera pertenecer a la *Cooperativa* y gozar de sus beneficios las puertas tiene abiertas, suscribiendo una cuota de entrada (cinco pesetas) y una acción por lo menos mínima de *cien pesetas*, a amortizar en diez años.

Nuestro domicilio es calle Fernanflor, número 6, Madrid. ¿Queréis Reglamentos o boletines...? Pedídmelos, que los recibiréis gratuitamente.

Todo asociado que cumpla sus compromisos con la Entidad y adelante en nuestra empresa.

Os saluda el cooperador número 9

AGUSTÍN IZQUIERDO

Linares de Mora, enero 1934.

Estudio sobre los Presupuestos de Instrucción Pública de 1932 y 1933

POR

Hernández, Revaque y López Cosera

IDEAS PREVIAS

Sabido es de nuestros compañeros el eterno pretexto de las constantes denegaciones que el Magisterio ha recibido cuando ha planteado a los Poderes públicos el problema de sus dotaciones, y por extensión, y en general, el de las atenciones económicas relacionadas con la Primera enseñanza. Se ha dicho al Magisterio que la situación de la Hacienda Nacional impedía la realización de mejoras en un Cuerpo del volumen del nuestro, y se nos ha repetido en tono contrito el enojoso disco de las dificultades opuestas por los Ministros de Hacienda.

Al advenimiento de la República llegamos a concebir la ilusión de que este juego acabaría, y tuvimos la sensación de su término cuando Marcelino Domingo realizó el brillante esfuerzo de crear 7.000 escuelas, y no sólo de crearlas, sino de dotarlas, en momentos críticos, de manera que la intolerable situa-

ción pecuniaria del Magisterio Primario registrase alguna mejora. Las 7.000 escuelas por Marcelino Domingo fueron dotadas con 5.000 pesetas cada una. Y aunque esta resolución no podía aceptarse como base de un sistema de mejora económica de nuestra clase, pues apenas cabe sistema de mejora basado en la creación de escuelas, se vió en aquel admirable esfuerzo el principio de una era de atención a las necesidades de la enseñanza primaria. Toda esta actuación de Marcelino Domingo, desveladamente atenta a los problemas de la enseñanza popular, confirmó esta significación del esfuerzo hecho por él en la creación de escuelas.

Mentiríamos si dijéramos que la sustitución de Marcelino Domingo en el Ministerio de Instrucción pública no nos había impresionado desagradablemente; pero debemos consignar también que distinguíamos la marcha de una ruta nueva en la gestión de los problemas de enseñanza; que veíamos una verdadera iniciación revolucionaria en la manera nueva con que el Ministerio de Instrucción pública se había encarado con los problemas, intactos todavía, de la Primera enseñanza y que nos hubiera parecido increíble, a sazón del cambio de ministros, que un titular socialista modificara la orientación del Ministerio. Tan es así, que en trance de sustitución inevitable, si se hubiera consultado al Magisterio acerca del sustituto, el Magisterio habría votado con seguridad al hombre que espontáneamente designó el Gobierno, tanto por la admiración que entre nosotros se tiene a sus talentos, cuanto por la garantía que para el renacimiento de la enseñanza popular ofrecía su filiación ideológica. Pero no tardó en descubrirse este doble fenómeno:

Que es bien verdadero aquel principio según el cual no siempre un gran talento discursivo coincide con capacidades siquiera medianas de realización.

Y que en don Fernando de los Ríos el universitario vencía, desbordaba, eliminaba, barría realmente al socialista.

Múltiples hechos, que en la memoria de todos viven todavía, atestiguan la autenticidad de esos fenómenos; pero nosotros no nos queremos referir más que a la gestión presupuestaria, porque, a más de tener una significación casi barométrica en relación con la presión que cada interés ejerce en el ánimo del ministro, los accidentes de ella relaciona-

dos con el Magisterio dieron lugar a uno de los más lamentables capítulos de la historia de las relaciones entre las representaciones de los maestros primarios y el Ministerio de Instrucción pública.

Reaparecen en 1932 los viejos, manidos e irritantes tópicos de la falta de dinero, de las durezas del Ministro de Hacienda y otros por el estilo.

En la Memoria de la Comisión Permanente presentada a nuestra Asamblea de abril se recoge aquella historia con todos sus incidentes y alguna documentación; pero nosotros, sin repetirla toda, recordamos los puntos principales de ella.

Recordaremos la preocupación del señor Llopis, que impidió la visita de la representación de la Nacional, a la cual llegaban las más lisonjeras noticias; el anuncio a dicha representación, pocas fechas antes de la señalada por la ley para la lectura en Cortes de los presupuestos, de que se llevaban 14 millones para mejora de plantillas; el acuerdo del Consejo de Ministros referente a la rebaja de gastos en todos los Departamentos ministeriales; el raudo vuelo de los 14 millones; la conformidad del Magisterio ante un hecho que se decía general; la colaboración leal y laboriosa de la Nacional para lograr una fórmula que satisficiera al menos las necesidades más perentorias; el ofrecimiento por la misma de una fórmula mínima de poco más de cuatro millones y medio de pesetas; el hecho inverosímil de ser desdeñada esta fórmula; los forcejeos de las Comisiones, y, por fin, la inmensa decepción de los presupuestos aprobados, donde se somete lo ofrecido al Magisterio a nuevas rebajas, combinaciones y regateos, y se consignan créditos para crear escuelas a un gasto medio de 3.000 pesetas (!).

Un caso de regresión fulminante.

¿Y por qué esta regresión? ¿Porque no había, efectivamente, dinero?

No, puesto que se mantenían o se aumentaban millones y millones para gastos suntuarios.

No, puesto que se aumentaban fabulosamente los capítulos de la enseñanza para las clases privilegiadas de los Institutos y Universidades.

No, como se verá a lo largo de este informe, que ofrecemos a la Directiva, a la Asociación entera y al Magisterio todo del país.

Había dinero. Lo que no debía de haber es un sentimiento ni un concepto de la Primera enseñanza, de la enseñanza popular, de la única enseñanza que en España llega a todas las clases sociales, y especialmente a las proletarias.

Esta Comisión os trae aquí este trabajo para que nuestras Permanentes lo lleven en el bolsillo cuando vayan a ver a las Autoridades, y se lo pongan a éstas ante los ojos a la sola indicación de que no hay dinero para la enseñanza y para el maestro primarios; para que todos nuestros hombres proclamen que la estructura del presupuesto de Instrucción pública del año 1933 es en nuestro régimen una inconsecuencia, porque acusa una tendencia profundamente aristocrática, que siempre tuvo, pero que por un raro capricho de la suerte se acentuó por manera notabilísima en los primeros Presupuestos que confeccionó la República.

Ahora van a hablar los números.

Sección oficial

Dirección general de Primera enseñanza

Anunciando que en las provincias en que se encuentre vacante o vaque en lo sucesivo la Dirección de una de las dos Escuelas graduadas antiguas, anejas a las Normales, quedará sin proveer dicha plaza, encargándose de ella el Director o Directora actuales.

Existiendo numerosas vacantes en las Escuelas graduadas anejas a las Normales que han de proveerse con arreglo a lo que dispone el Reglamento de estos Centros de fecha 17 de Abril del corriente año,

Esta Dirección general, en ejecución del mismo, se sirve disponer:

1.º Siendo una Escuela la que ha de ser aneja a la Normal, en las provincias en que se encuentra vacante o vaque en lo sucesivo la dirección de una de las dos antiguas anejas quedará sin proveer dicha plaza, encargándose de la dirección única el Director o Directora actuales. Mientras estén desempeñadas en propiedad las dos direcciones, la Junta de gobierno de la Normal procurará que la duplicidad de dirección no perturbe el servicio que a las Escuelas anejas corresponde llenar.

2.º Si se encontraran vacantes hoy las di-

recciones de las dos antiguas anejas, la Normal dará parte urgente a esta Dirección general para que se anuncie la provisión de una de dichas vacantes entre Directores de graduadas de seis o más grados, en concurso que habrá de resolver la Escuela Normal.

3.º Cuando existan vacantes alguna o varias secciones en las graduadas anejas, el Claustro de la Escuela Normal estudiará y determinará si han de ser secciones ordinarias, complementarias, maternales o de anormales, y en armonía con ello redactará las normas de provisión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 del Reglamento, que serán remitidos al Ministerio para su aprobación y publicación en la *Gaceta*, a los efectos de concurso-oposición que proveen los citados artículos.

Madrid, 31 de Diciembre de 1933.—El Director general, *Francisco Agustín*.

* * *

Resolviendo instancias formuladas por numerosos Maestros en súplica de autorización para poder dar clases particulares.

Vistas las instancias formuladas por numerosos Maestros en súplica de autorización para poder dar clases particulares, y visto, por otra parte, el gran número de incompatibilidades que se han producido entre el Profesorado de Escuelas Normales y los Inspectores de Primera enseñanza con los opositores que han de actuar en los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio y en las Escuelas Normales, de cuyos Tribunales forman parte aquéllos,

Esta Dirección general se ha servido disponer que en lo sucesivo quede terminantemente prohibido a los Profesores de Escuelas Normales e Inspectores de Primera enseñanza dedicarse a la preparación para ingreso en el Magisterio y en las Escuelas Normales, siendo de la responsabilidad de los Directores de dichos Centros y de los Inspectores Jefes la denuncia inmediata de las infracciones de esta Orden que puedan cometerse.

Que los Maestros podrán dar clases particulares de preparación para esos ingresos de cultura primaria y otros grados de enseñanza siempre que no se trate de alumnos comprendidos en la edad escolar mientras la matrícula en la Escuela esté sin cubrir y nunca empleando para tales casos ni el local, ni el material, ni las horas consagradas a la enseñanza oficial.

Las peticiones de autorización para dar estas clases deberán dirigirse a los Consejos provinciales de Primera enseñanza, quienes podrán acordar la concesión en los casos en que les conste que se cumplen los anteriores requisitos.

Madrid, 3 de Enero de 1931.—El Director general, *Francisco Agustín*.

**

Circular anunciando que los Consejos provinciales formarán una lista de Maestros aspirantes a interinidades con derecho a la propiedad, colocándolos por el orden que se inserta.

CIRCULAR

Terminados los cursillos de selección del Magisterio en todas las provincias y siendo conveniente al interés de la enseñanza que cuanto antes se incorporen al servicio de las Escuelas nacionales los Maestros aprobados en los mismos,

Esta Dirección general a fin de regularizar estos nombramientos y unificar las diversas instrucciones dictadas sobre esta materia, ha resuelto lo siguiente:

1.º Los Consejos provinciales formarán una lista de Maestros aspirantes a interinidades con derecho a la propiedad, colocándolos por este orden: a) Maestros excedentes que hayan solicitado su reingreso. b) Opositores con plaza procedentes de las oposiciones de 1928. c) Cursillistas aprobados en los ejercicios de 1931; y d) Cursillistas aprobados en 1933.

La formación de esta lista se hará a solicitud de los interesados, previa presentación de los justificantes que prueben su derecho y por orden de colocación de los aspirantes en el Escalafón o en las respectivas listas de aprobados; no debiendo admitirse peticiones más que en los cinco primeros días de cada mes y siendo obligatorio para los que figuren en ella aceptar las plazas que les corresponda.

2.º Los cursillistas aprobados en los dos primeros ejercicios, tanto en los cursillos de 1931 como los de 1933, constituirán una segunda lista de aspirantes, teniendo preferencia para la colocación, después de los que figuren en la anterior.

3.º Se hará, por último, una tercera lista con los demás aspirantes a interinidades, pudiendo separarlos en dos relaciones: una, formada por los que tengan servicios interinos, y otra, por los que no los tengan, que

cubrirán alternativamente las vacantes que les corresponda, una vez colocados los de las dos listas anteriores.

4.º Al cesar cada uno de los Maestros en el desempeño de una interinidad, serán colocados al final de la lista a que pertenezcan, no pudiendo ser de nuevo nombrados hasta que lo hayan sido todos que formen aquélla.

5.º No será obligatorio a los Maestros con derecho a la propiedad, solicitar el desempeño de interinidades, pero sí estarán obligados a aceptar las plazas que se les adjudiquen, quienes hayan solicitado; debiendo, en caso de renuncia, pasar al final de su lista como si hubieran desempeñado ya Escuela interina.

Madrid, 3 de Enero de 1934.—El Director general, *Francisco Agustín*.

Señores Presidentes de los Consejos provinciales de Primera enseñanza.

Declaraciones del Director general

En las que hizo el viernes a los periodistas profesionales, después de manifestar su satisfacción por las facilidades dadas por el Ministro para la más rápida solución de asuntos urgentes, destacan éstas:

Se ha estudiado y resuelto el modo de atender a los gastos de calefacción de los Grupos escolares de Madrid, mediante un crédito que proporcionará el Estado, por el curso actual, tomado de otras partidas menos precisas relacionadas con las enseñanzas secundaria y universitaria, cuya cantidad se fijará a la vista de los datos que el Ayuntamiento proporcione como antecedentes. Quiero hacer constar que esta solución no es definitiva, ni que alcance a las demás Escuelas de España, sino transitoria y por ser de necesidad apremiante; pero el pleito entre el Ayuntamiento y el Estado sigue en pie.

—En cuanto al pago de las cantidades adeudadas al Magisterio por las clases de adultos, dijo: No sólo se ha consignado en la prórroga, hecha de los Presupuestos la cantidad correspondiente al trimestre, sino que además se ha aprobado un crédito extraordinario, importante 1.637.397 pesetas, con que podrá pagarse cuanto se adeuda del pasado ejercicio. Y respecto al material para dicho concepto, como la cantidad que figuraba en Presupuesto era insuficiente, se ha distribuido por provincias en sentido radial, empezando por Madrid, usando este procedimiento porque la escasez de tiempo aconsejaba escoger las provincias más cercanas; pero se pagará a todas.

—También en los Presupuestos se consigue el crédito necesario para abonar las indemnizaciones por residencia a los Maestros y demás funcionarios de Canarias y posesiones de Africa. Pero, en cambio, se ha dado de baja la partida de los cuatro millones para creación de las 4.000 Escuelas, quedando anulada, por consiguiente, la Orden que dispuso esa distribución. Para cantinas y roperos escolares se ha hecho una ampliación de las cantidades que se venían asignando, por cuanto la necesidad de estas cantinas y roperos es más apremiante en estos meses de invierno y, por tanto, bien podrán cercenarse después estas cantidades para los trimestres restantes.

—Dentro de breves días quedará terminada la convocatoria para colocar a los cursillistas del 28 y del 31. Se les darán las plazas ya anunciadas desiertas en el último concurso y las que serán segregadas de las vacantes de 1932. Estas últimas serán las de menos censo, y en ningún caso superiores a 10.000 habitantes. Después se anunciará el concurso de traslado; pero antes quiero reunirme con las Asociaciones de Maestros para buscar una fórmula eficaz. Cuando se haya terminado este concurso se procederá a la colocación de los cursillistas del 33, cuya lista única se confeccionará de acuerdo con las bases publicadas.

—Anuncio que el Consejo Nacional de Cultura tiene hecha la propuesta del Tribunal para proveer las plazas de ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza, detenido por un caso particular, ya resuelto. La resolución del concurso de Inspectores está pendiente de firma y pronto se enviará a la *Gaceta*. Se ha pedido la propuesta de otro Tribunal para proveer tres plazas, por oposición, en el Museo Pedagógico.

—También expuso como triunfo logrado rápidamente la equiparación del título de Maestro Normal, obtenido en la extinguida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con el de licenciado en Ciencias pedagógicas, para que se puedan completar los estudios del doctorado, y ello significa como una compensación que se da a los alumnos que fueron de dicha Escuela Superior.

—Uno de estos días aparecerá una disposición derogando lo legislado acerca de los expedientes de incompatibilidad. A quien por tal motivo se le haya separado de su cargo no se le reintegrará a su primitivo destino, pero se le autorizará para poder acudir al concurso.

Por último el señor Agustín habló de los nuevos Presupuestos que hayan de confeccionarse, hallándose perfectamente convencido de la necesidad de continuar el ritmo que se inició, hoy paralizado por distintas causas. Es una preocupación añadida, porque conozco la urgencia que reclama una determinación seria en la Primera enseñanza y

para ello, a pesar de todo su empeño, solicitará el concurso de todas las Asociaciones y de cuantos puedan aportar datos. Estas manifestaciones, dijo, se las he expuesto en la visita que tuve con el Presidente de la República, y mi criterio es que hay que suprimir muchos gastos supérfluos para atender a lo más necesario.

(De «La Escuela Moderna».)

NOTICIAS

Traslado

Por Orden del actual, y a petición propia, ha sido nombrada Inspectora de Primera enseñanza de la provincia de Castellón doña María de los Desamparados Donderis, que venía ejerciendo igual cargo en nuestra provincia.

Felicitemos a la señorita Donderis por haber logrado su deseo, lamentando al mismo tiempo la ausencia de tan culta y laboriosa Inspectora.

Exámenes extraordinarios

El Ministerio ha acordado conceder a los alumnos de la carrera del Magisterio que tengan pendiente de aprobación una o dos asignaturas para finalizar la carrera, exámenes extraordinarios en el presente mes de Enero, con la especial advertencia de que si entre ellas se encuentran los cursos de Prácticas de enseñanza habrán de acreditar, en forma reglamentaria que éstas se han hecho en el período reglamentario de dos años.

Directores de Graduada

Provisionalmente han sido nombrados Directores de Graduada de seis secciones, en virtud de concurso-oposición, los siguientes maestros de esta provincia:

Don Pedro Pueyo Artero, de la Graduada de Villanueva y Geltrú (Barcelona).

Don Luis Ignacio Sanz, de la de Almería.

Y don Santiago Ruiz Aldea, de la de Puebla (Baleares).

Biblioteca

El Patronato de Misiones pedagógicas ha concedido una biblioteca escolar a la Escuela Graduada de niños de Híjar.

Traslado de escuela

El Municipio de Albalate requiere autorización para trasladar la escuela de la maestra doña Estrella Gómez al nuevo grupo escolar recientemente construido.

Librería "LA PATRIA"

de 1.^a y 2.^a enseñanza y Religiosa

— DR —

Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.^a enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

SASTRERÍA

Hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Muñoz Nogués núm. 3 TERUEL

La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Hijo de Perruca.

San Andrés, 4. — Teruel.

APELLANIZ (Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Telefono 1723 :-: Castilla, 29 :-: VITORIA

La más barata dentro de la mejor calidad



Mesa-banco bipersonal, del modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

ESPECIALIDAD DE ESTA CASA

Se fabrican también:

MESAS PLANAS con sus sillas, con arreglo al último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino, y se les cotizarán franco porte

DISPONIBLE

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Si Maestro de _____